



## Contenido

1. OBJETIVO		2. ALCANCE			
Ejercer la representación de ICETEX ante las distintas instancias penales judiciales en las cuales éste ostenta la calidad de víctima con el fin de defender los intereses jurídicos de la entidad.		Inicia desde el conocimiento de los hechos y finaliza con la providencia debidamente ejecutoriada por parte de un Juez Penal o Tribunal de la República.			
3. DEFINICIONES					
<b>Denuncia:</b> Es la puesta en conocimiento de la ocurrencia de un hecho que reviste las características de una conducta punible o delito ante la autoridad competente, bien sea la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional u otro funcionario público competente.					
4. CONDICIONES GENERALES					
4.1. Para los efectos de las actividades de este procedimiento, entiéndase como tales, a los profesionales o contratistas de la Oficina Asesora Jurídica a quienes se les confiere la representación judicial y/o extrajudicial de los intereses de la entidad.					
4.2. La Oficina Asesora Jurídica realizará el seguimiento y control sobre los procesos en forma trimestral y/o cuando existan movimientos procesales y/o cuando a ello hubiere lugar, sin perjuicio del seguimiento permanente que le corresponde a cada profesional ejercer en los procesos judiciales asignados y a cargo.					
4.3. Los poderes que son conferidos por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica a los abogados que representan judicialmente a la entidad en trámites ante la jurisdicción civil, laboral o contenciosa administrativa, se regirán por lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 "Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del decreto legislativo 806 de 2020 y se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia y se dictan otras disposiciones", que señala: "Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento."					
4.4. En el inicio del trámite de representación judicial dependiendo de la fecha de la comisión de los hechos se procede a aplicar alguna de las siguientes normas penales: Ley 599 de 2000, Ley 600 de 2000 y Ley 906 de 2004.					
5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES					
Convenciones:					
Actividad de control: 			Acuerdo de servicio: 		
No.	Descripción	Frecuencia / tiempo máximo	Responsable	Registro o evidencia de la actividad	Actividad de control / Acuerdo de servicio
1	Recibe a través del correo electrónico establecido por la entidad para recibir notificaciones judiciales y/o sistema de gestión documental de la entidad el escrito remisorio y/o la denuncia.	Cada vez que se requiera.	Técnico Administrativo-Contratista / Oficina Asesora Jurídica	Correo electrónico	
2	Asigna el trámite al abogado penalista de la Oficina Asesora Jurídica, para revisión y elaboración de poder.	Cada vez que se requiera.	Técnico Administrativo-Contratista / Oficina Asesora Jurídica	Correo electrónico	
3	Revisa los hechos de la denuncia puesta en su conocimiento, elabora poder para actuar en representación de la entidad y remite al jefe de la Oficina Asesora Jurídica por correo electrónico.	Cada vez que se requiera.	Profesional-Contratista/Grupo de Acciones de Tutela y Representación Judicial/Oficina Asesora Jurídica	Correo electrónico	
4	Confiere poder al Abogado de la Oficina Asesora Jurídica vía correo electrónico de acuerdo con los lineamientos establecidos en las condiciones generales de este procedimiento.	Cada vez que se requiera.	Jefe Oficina /Oficina Asesora Jurídica	Poder Correo electrónico	
5	Inicia la representación de la víctima en la fase procesal en que corresponda, conforme las normas que regula la materia Penal (Código Penal y de Procedimiento Penal)	Cada vez que se requiera.	Profesional-Contratista/Grupo de Acciones de Tutela y Representación Judicial/Oficina Asesora Jurídica	N.A	
			Profesional-		

<b>MacroProceso</b>	Gestión asuntos legales y jurídicos	<b>Proceso</b>	Representación judicial y asesoría jurídica	<b>Estado</b>	Vigente
---------------------	-------------------------------------	----------------	---	---------------	---------

6	Informa avances de los procesos penales en las sesiones de seguimiento trimestral.	Cada vez que se requiera.	Contratista/Grupo de Acciones de Tutela y Representación Judicial/Oficina Asesora Jurídica	Acta de reunión	
7	Presenta al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica el informe final del proceso terminado con sus respectivos soportes.	Cada vez que se requiera.	Profesional-Contratista/Grupo de Acciones de Tutela y Representación Judicial/Oficina Asesora Jurídica	Informe final	
8	Recibe copia de la sentencia condenatoria y del fallo que puso fin al incidente de reparación integral y ordena continuar el trámite interno para la recuperación de los perjuicios o en su defecto el archivo del expediente.	Cada vez que se requiera.	Jefe Oficina / Oficina Asesora Jurídica	Correo electrónico	

#### 6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Nombre del documento	Código
Circular 29 de 2021 Procedimiento representación judicial del ICETEX en asuntos penales.	N/A
Ley 2213 del 13 de junio de 2022	N/A
Ley 599 de 2000	N/A
Ley 600 de 2000	N/A
Ley 906 de 2004	N/A

#### 7. ANEXOS

7.1 DIAGRAMA DE FLUJO (Ver Anexo)

7.2 OTROS

**Anexos:**

[Diagrama de flujo Representación Judicial del ICETEX en Asuntos Penales.png](#)

Editado por Camilo Andres Ochoa Rodriguez, abr 22 2026 11:12 a.m.

**Modificaciones****Descripción de cambios**

- Se ajusta el procedimiento conforme al formato F100.
- Se ajusta el objetivo, las condiciones generales y la descripción de actividades.

**Historial de Versiones**

Fecha Vigencia (Acto Adtvo)	Versión	Descripción de Cambios
2026-04-27	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se ajusta el procedimiento conforme al formato F100.</li> <li>- Se ajusta el objetivo, las condiciones generales y la descripción de actividades.</li> </ul>
2021-4-14	3	<p>Se modifica el objetivo del documento, en la parte final, dejando "...ostenta la calidad de víctima"</p> <p>En alcance se incluye "Tribunal"</p> <p>La definición de Denuncia se vuelve a redactar.</p> <p>En condiciones generales:</p> <p>Se incluye en la primera "representación de la entidad como víctima.</p> <p>Para la segunda y tercera condición se incluye el grupo de acciones de tutela y representación judicial.</p> <p>En la actividad 5.2.4, se incluye "...la representación de la víctima en la fase...en que corresponda" también se adiciona la Ley 599 de 2000.</p> <p>En la actividad 5.2.6 se modifica el detalle para las situaciones presentadas a través de la norma aplicada.</p> <p>En la actividad 5.2.9 se incluye "... de la sentencia condenatoria y del fallo que puso fin ..."</p> <p>Se incluye la actividad de seguimiento y medición Avance del proceso penal, se divide la revisión de la aprobación, el responsable es el coordinador y el jefe de la oficina jurídica, respectivamente.</p>
2014-05-08	2	Se elimina el formato F41, dado que el control de correspondencia se maneja por el aplicativo Mercurio.
2012-11-26	1.0	-

**¿Ha revisado el documento en su totalidad?**

SI